



CONCURSO DE PRECIOS – N° 01/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“INSUMOS DE LABORATORIO”

Inciso	11 – Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora	012– Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología
Concurso de Precios N°:	01/2021
Fecha de apertura electrónica:	20 de octubre de 2021 – 14:30 hs.



1.- OBJETO DEL LLAMADO. La Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología llama a Concurso de Precios para la adquisición de insumos de laboratorio para la realización del Curso CABBIO UY 13: “ Biotransformaciones aplicadas a procesos biotecnológicos” a realizarse desde el 15 al 25 de noviembre de 2021.

Item	Artículo	Cantidad
1	Columnas GC (Cromatografía Gaseosa): MEGA-DEX DAC β = Diacetyl tertbutyldimethylisilyl- β -cyclodextrine 0,25 mm i.d. 0,25 μ m f.t , 25 m (P/N number is: DEX-DAC-B-025-025-25)	1
2	Columnas GC: MEGA-DEX DET β = Diethyl tertbutyldimethylisilyl- β -cyclodextrine 0,25 mm i.d. 0,15 μ m f.t. 25 m (P/N number is: DEX-DET-B-025-015-25)	1
3	Insumo GC: Supelpure®-O Oxygen/Moisture Trap volume 120 cc, fitting size 1/8 in.	1
4	Insumo GC: Supelcarb® HC Hydrocarbon Trap volume 120 cc, fitting size 1/4 in.	1
5	Insumo GC: Rubber Septum inj port pk 20.	1
6	Insumo GC: Ferrule Set (0,5).	1
7	Insumo GC: Ferrule Set (0,8).	1
8	Insumo GC: Glass insert SPL - 2010.	1
9	Insumo GC: Glass insert SPL - 2014.	1
10	Insumo GC: Glass Insert Sless / WBI.	1
11	Insumo GC: Microliter Syringe.	1
12	Insumo GC: Filter assy.	4
13	Insumo GC: Trap assy.	2
14	Insumo GC: O ring.	2
15	Tubos tipo Falcon de 15 mL. Estériles.	300
16	Tubos tipo Falcon de 50 mL. Estériles.	300
17	Cajas de placas de petri, 90 x 15 mm	1440
18	Viales de 12mL con tapa rosca	200
19	Viales de 20 mL con tapa rosca	400
20	Viales de 4 mL, ambar, con tapa rosca	300
21	Celdas espectrofotómetro 1 mL de cuarzo	2
22	Tips de 10 MI	600
23	Tips de 5 ml	500



2. - RECEPCIÓN DE OFERTAS. Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Es responsabilidad del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente a la plataforma electrónica. Toda la información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o en inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre los ítems ofertados. Los oferentes están obligados a presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos. La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto de 2000 Cuando el proponente deba agregar a su oferta documentos o certificados cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y presentarlo con el resto de la oferta.

3. - APERTURA DE LAS OFERTAS. - La apertura se efectuará en forma electrónica el día 20 de octubre de 2021, a las 14.30 hs.

4. - CONSIDERACIONES GENERALES: Los insumos deben entregarse en forma inmediata (máximo hasta 3 días hábiles una vez recibida la orden de compra). En caso de no contar con los insumos, indicar el plazo máximo de entrega (expresado en días). Especificar marca y origen.

5. - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA. - Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, esta Unidad Ejecutora podrá rechazarlos de plano sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna

6. - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA. - Las ofertas deberán ser cotizadas exclusivamente en moneda nacional.

7. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.



8. - MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN. - Cuando sea pertinente, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.

9. - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. - El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

- Precio: 50%
- Calidad: 25%
- Plazo de entrega: 25%

10. - ADJUDICACIÓN. - Esta Administración se reserva el derecho a adjudicar el presente llamado a la oferta según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración.

11. - FORMA DE PAGO. - Crédito SIIF.

12. - CLÁUSULAS ESPECIALES. - Las firmas adjudicatarias deberán estar ACTIVAS en RUPE al momento de la adjudicación.

13. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES. - Esta Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

14. -NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y Acción de Hábeas Data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
**de Innovación, Ciencia
y Tecnología**

- Las disposiciones detalladas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).